

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DZHOP-2024-0531-M, suscrito por el Mgs. Jose Ignacio Loza Campaña, DIRECTOR ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS, solicita: autorización para reformar el PAC 2024, para lo cual adjuntó el INFORME DE REFORMA AL PAC 2024 No. 002- DZHOP- UZOP-2024, con la propuesta de reforma, incluyendo la justificación técnica, económica, legal y matriz de propuestas de reforma misma que se adjunta a la presente Resolución, en cumplimiento al art. 43 del Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750104	542700214	OBRA	OBRAS DE ESPACIO PUBLICO PARROQUIA CONCEPCION AZEE	1	UN	161.894,11	1	NA	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	542700214	OBRA	ILUMINACION DEL ESTADIO CENTRAL DE LA LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL BARRIO TUQUEREZ PARROQUIA PUELLARO AZEE	1	UN	38.518,78	1	NA	NO	MENOR CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750104	542700214	OBRA	OBRAS DE ESPACIO PUBLICO PARROQUIA CONCEPCION AZEE	1	UN	161.894,11	2	NA	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	542700214	OBRA	ILUMINACION DEL ESTADIO CENTRAL DE LA LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL BARRIO TUQUEREZ PARROQUIA PUELLARO AZEE	1	UN	38.518,78	2	NA	NO	MENOR CUANTIA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750105	542100012	OBRA	CAMBIO DE ADOQUIN, MANTENIMIENTO DE PLAZOLETA, BORDILLOS Y MANTENIMIENTO VIAL PARROQUIAS GUYLLABAMBA, NAYON Y ZAMBIZA AZEE	1	UN	232.604,84	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA

2024	750105	542100012	OBRA	OBRAS DE ADOQUINADOS: VIA NINAMBURO, BARRIO LA HERRERIA Y BARRIO SAN FERNANDO; PARROQUIAS SAN JOSE DE MINAS, PERUCHO Y PUELLARO AZEE	1	UN	415.605,82	2	NORMALIZAD	NO	COTIZACION
2024	750107	542700214	OBRA	CONSTRUCCION DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR, BARRIO EL ASTILLERO, PARROQUIA ATAHUALPA Y CONSTRUCCION DE SALONES DE USO MULTIPLE PARROQUIA CHAVEZPAMBA AZE	1	UN	301.705,59	2	NORMALIZAD	NO	COTIZACION
2024	750105	542100012	OBRA	OBRAS DE ACCESOS A BARRIOS (ADOQUINADO Y ESCALINATAS), PARROQUIA COCHAPAMBA AZEE	1	UN	121.000,00	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	542700214	OBRA	OBRAS DE ESPACIO PUBLICO PARROQUIA IÑAQUITO AZEE	1	UN	190.298,44	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	542700214	OBRA	OBRAS DE ESPACIO PUBLICO PARROQUIA RUMIPAMBA	1	UN	107.854,87	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	542700214	OBRA	OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, INFRAESTRUCTURA CIVIL Y VIAL PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO AZEE	1	UN	184.000,00	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	542700214	OBRA	OBRAS COMUNITARIAS Y DE ESPACIO PUBLICO PARROQUIAS: GUAYLLABAMBA, NAYON, ZAMBIZA AZEE	1	UN	194.667,77	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	542100012	OBRA	OBAS VIALES: ADOQUINADOS Y ASFALTO PARROQUIAS: GUAYLLABAMBA, NAYON Y ZAMBIZA AZEE	1	UN	370.309,76	2	NORMALIZAD	NO	COTIZACION
2024	750105	542100012	OBRA	OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARROQUIAS: JIPIJAPA, KENNEDY Y SAN ISIDRO DEL INCA AZEE	1	UN	212.584,47	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	542700214	OBRA	OBRAS DE ESPACIO PUBLICA E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA EN VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA KENNEDY AZEE	1	UN	289.831,42	2	NORMALIZAD	NO	COTIZACION
2024	750104	542700214	OBRA	OBRAS DE ESPACIO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL PARROQUIA COCHAPAMBA AZEE	1	UN	201.373,52	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	542100012	OBRA	ACERAS DECORATIVAS DE LA CALLE JOSE MANUEL SILVA DESDE LA CALLE JOSE MANUEL RODRIGUEZ HASTA LA CALLE 10 DE AGOSTO, PARROQUIA PUELLARO AZEE	1	UN	110.359,18	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA

ECO. MARIA FERNANDA GUILLEN  
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO  
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

2024	750104	542700214	OBRA	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USO MULTIPLE Y READECUACION DEL ENTORNO Y PARQUE INTERNA DEL AREA VERDE, BARRIO SAN FRANCISCO 2 PARROQUIA SAN JOSE DE MINAS	1	UN	178.577,20	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	730601	833410113	CONSULT	ELABORACION DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS E INGENIERIAS DEFINITIVOS OBRAS QUE EJECUTA LA AZEE	1	UN	35.646,91	2	NO NORM.	NO	CONTRATACION DIRECTA
2024	750104	542700214	OBRA	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y ESPACIO PUBLICO, PARROQUIAS SAN ISIDRO DEL INCA Y JIPIJAPA AZEE	1	UN	81.970,62	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750105	542100012	OBRA	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA SAN JOSÉ# DE MINAS 2023 AZEE	1	UN	152.369,62	1	NA	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	542700214	OBRA	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ATAHUALPA 2023 AZEE	1	UN	149.335,97	1	NA	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	542700214	OBRA	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA CHAVEZPAMBA 2023 AZEE	1	UN	152.369,62	1	NA	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Metropolitana Administrativa la publicación de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de Mayo de 2024

ECO. MARIA FERNANDA GUILLEN  
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO  
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Revisado por: VANESSA ARTEAGA

Elaborado por: KHINOJOSA